



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación



Término de Referencia (TdR)
Para la Evaluación Específica de Desempeño
Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de las Entidades Federativas
(FAFEF)

Marzo 2022



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Término de Referencia (TdR)

Para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021.

Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

Directorio

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

LIC. LUIS MANUEL SALAZAR DÍAZ

DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR ADJUNTO DE LA EVALUACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENLACE PARA EVALUACIONES A FONDOS FEDERALES

DR. JOB HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR

MGC. MARIO ALFREDO BAEZ HERNÁNDEZ

COORDINADOR LOGÍSTICO DE LA EVALUACIÓN

L.E. MARCO ANTONIO CORTEZ ABURTO

ANALISTA ADMINISTRATIVO Y FIGURA VALIDADORA DEL FAFEF



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Elaboración y Edición

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz
Dr. Job Hernández Rodríguez
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández
L.E. Marco Antonio Cortez Aburto

Glosario

ANÁLISIS DE GABINETE

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

APE

Administración Pública Estatal.

APORTACIONES FEDERALES

Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ASF

Auditoría Superior de la Federación.

AUDITORÍA

La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las Leyes o los buenos criterios. Por lo general, el término se refiere a la auditoría contable, que consiste en examinar las cuentas de una entidad.

BUENAS PRÁCTICAS

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CEPLADEB

Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.

CGE

Contraloría General del Estado.

COCODI

Comité de Control de Desempeño Institucional.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre SEFIPLAN y el IAP Veracruz, para su participación como Evaluador Externo.

COORDINACIÓN

Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.

COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL

Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.

COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL

Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.

COPLADEB

Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.

CORRESPONDENCIA

Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.

CORONAVIRUS

Extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

COVID 19

Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL	Para frenar la propagación de una epidemia, la OMS puede declarar una emergencia sanitaria internacional, como lo acaba de hacer con el coronavirus.
ENTIDADES FEDERATIVAS	Los estados de la Federación y la Ciudad de México.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

EVALUACIÓN DE IMPACTO

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

EVALUACIÓN DE INDICADORES

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

EVALUACION DE PROCESOS

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FIE´s

Figuras Investigadoras de la Evaluación.

FISE

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FODA

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FUNCIONES

Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.

FVE´s

Figuras Validadoras de la Evaluación.

GUÍA SFU	Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
IAP VERACRUZ	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C
INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
IPE	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVEA	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**MATRÍZ DE
INDICADORES**

Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**MEMORIA
DOCUMENTAL**

Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública, del cual se tiene interés en dejar constancia.

MIR

Matriz de Indicadores de Resultados.

MML

Metodología de Marco Lógico.

OMS

Organización Mundial de la Salud.

OPD

Organismo Público Descentralizado.

ORFIS

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PAE 2021 TOMO II

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021. Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales.

PAEF

Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.

PANDEMIA

Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, actualmente a consecuencia de COVID-19.

PASH

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PENSIÓN

Cantidad de dinero que un organismo oficial paga a una persona regularmente como ayuda económica por un motivo determinado.

PI

Posición Institucional.

PM

Proyecto de Mejora

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN**

Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

RAMOS GENERALES

Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

RECOMENDACIONES

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

**RECURSOS
FEDERALES
TRANSFERIDOS**

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

**REGLAMENTO
INTERIOR**

Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

RFP

Recaudación Federal Participable.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEEFF

Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.

SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas y Planeación.

**SEMÁFORO DE
RIESGO
EPIDEMIOLÓGICO**

Para transitar hacia una nueva normalidad, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

SESVER

Servicios de Salud de Veracruz.



SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SICI	Sistema de Control Interno.
SIOP	Secretaría e Infraestructura y Obras Públicas.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
SP	Subsecretaría de Planeación.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SSPMB 2.0	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar Versión 2.0.
TdR	Término de Referencia.
TdR´s	Términos de Referencia.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación en el Estado.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UV	Universidad Veracruzana.



Índice	No.
Directorio	
Glosario	1
Índice	9
Antecedentes	10
Presentación	20
Procesos Generales de la Evaluación	27
Objetivos de la Evaluación	29
General	29
Particulares	29
Metodología	30
Alcance de la Evaluación	36
Plazos y Condiciones de los Entregables	36
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación	44
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	64
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado	66
Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2021 por capítulo de Gasto	66
Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo 2021 por rubro de gasto	67
Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo 2021 por distribución geográfica	67
Anexo 2. Presupuesto del Fondo con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora	68
Anexo 3. Organización Administrativa	69
Anexo 4. Resultados de Indicadores	70
Anexo 5. Resultados con Recursos del Fondo	71
Anexo 6. Cuestionario de Desempeño del Fondo	72
Guía para la elaboración del Video de la Ejecutora del Fondo Federal del Ramo General 33	74
Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2022	77
Hoja de Firmas	78



Antecedentes

En 1997 se adicionó el Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹, el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, su principal objeto es fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, como lo estipula la Ley en comento.

El **Ramo General 33** actualmente se compone de los siguientes ocho Fondos:

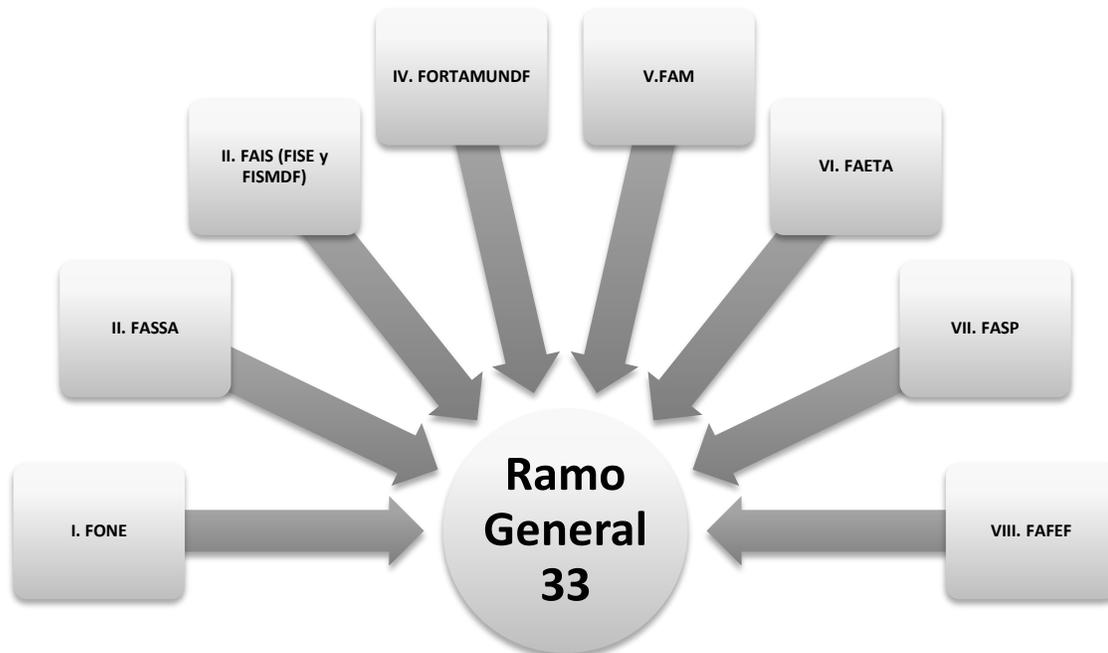


Figura 1. Fondos que componen el Ramo General 33. Fuente: Elaboración propia.

¹ Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf



Lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que se ha destinado en los últimos años al Instituto de Pensiones del Estado (IPE), es considerado a Evaluación en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales.**

De acuerdo con el capítulo V de la LCF, normatividad que regula la forma en que se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan los Fondos, *“las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas [...], conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, [...]”* El Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), organismo descentralizado dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como misión: ser un Instituto de Seguridad Social que garantice el cumplimiento del pago de pensiones, jubilaciones y demás prestaciones institucionales a sus pensionistas y derechohabientes al amparo de los principios constitucionales, legales y de valores éticos que rigen el servicio público. Para realizar la Evaluación se tomarán en consideración los Artículos 46 y 47 de la LCF que señalan a donde se pueden destinar los recursos.

Consulta del Portal de Internet del Instituto de Pensiones:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/>

El 27 de diciembre de 1951 se promulgó la Ley No. 81 que creó el Instituto de Compensaciones para el Retiro, que posteriormente se convertiría en el Instituto de Pensiones del Estado decretado en la Ley No. 5 de Pensiones del Estado de Veracruz, el 15 de mayo de 1967; con la Gaceta Oficial N° Ext. 288 del 21 de julio de 2014, entra en vigor la actual Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En la que se establecen con carácter de obligatorias las prestaciones siguientes:

Jubilación;

Pensión por vejez;

Pensión anticipada;



- Pensión por incapacidad;
Pensión por invalidez;
Pensión por causa de muerte;
Gastos de funeral;
I. Indemnización global;
II. Préstamos a corto y a mediano plazo;
III. Promoción de préstamos hipotecarios; y
IV. Pago de seguro de enfermedad al Instituto Mexicano del Seguro Social para los pensionistas, el cual será cubierto por el gobierno del Estado.
V. Consulta Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/LEY-DE-PENSIONES-DEL-ESTADO-DE-VERACRUZ-DE-IGNACIO-DE-LA-LLAVE.pdf>

La función principal del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz consiste en proporcionar las prestaciones a las que tienen derecho los jubilados y pensionados y que provienen fundamentalmente de las cuotas de los trabajadores, las aportaciones de los patrones, de los subsidios del gobierno estatal y para el ejercicio inmediato anterior, de los recursos federales transferidos, los cuales son sujetos de evaluación.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su



competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Derivado de la difícil situación de las Pensiones en el Estado, en los últimos años se ha destinado los recursos FAFEF a IPE para sanear las pensiones, en cumplimiento a los compromisos del Plan Veracruzano de Desarrollo. Consulta:

<http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

Estos recursos se deben evaluar por Instancias Técnicas en términos de lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

El Artículo 49, fracción V de la LCF señala que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”*

La Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG, establece en su Artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.



Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, que menciona lo siguiente:

“... Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

- III. Coordinar la operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;*
- XV. Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;*
- XVII. Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIX. Coordinar las acciones operativas vinculadas a la adopción, implementación y consolidación del PbR y SED, para su implementación en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, en los términos del artículo 134 de la CPEUM;*
- XXI. Presentar al Secretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, Convenios, Contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privada, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;*

Artículo 44. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:



- III. *Asistir a al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.*
- VII. *Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- VIII. *Coordinar la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos en materia de su competencia;*
- XIV. *Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;*
- X. *Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;*
- XI. *Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIII. *Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;*
- XIV. *Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;”...*

Estos trabajos de coordinación de la Evaluación, los refuerzan en la Secretaría de Finanzas y Planeación: el **Manual General de Organización** (Consulta en:



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/Manual-General-de-Organizaci%C3%B3n.pdf>), publicado en Gaceta Oficial órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 016, Tomo CCIII de fecha martes de 12 de enero de 2021 y el **Manual de Específico de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales** (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/08/MO-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>), de fecha junio de 2021.

El FAFEF se evaluará por el IAP Veracruz, de conformidad al “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales”² con una Evaluación Específica de Desempeño, que se comparará con los resultados del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, en virtud de que estos años se dan en similitud de condiciones por la emergencia sanitaria de la COVID-19.

Antecedente de Evaluaciones FAFEF por Ejercicio Fiscal en el Estado:

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Evaluación Piloto	Específica	Específica	Procesos	Específica de Desempeño	Específica de Desempeño	Específica de Desempeño	Específica de Desempeño	de Desempeño	Específica de Desempeño	10

Tabla 1. Línea del Tiempo Evaluaciones FAFEF en Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

Al FAFEF se les han realizado diez Evaluaciones³ en diez años, las cuales se han practicado a través de seis Instancias Técnicas Independientes (Instituto MORA, ICUS-Puebla, Universidad de Xalapa, Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES)-Universidad Veracruzana, Maestría en Auditoría-Universidad Veracruzana y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C.), en algunos casos los Evaluadores Externos han repetido.

² Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 Tomo II. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/01/PAE-2022-17012022.pdf>

³ Evaluaciones 2013-2022. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Marco Normativo de la Evaluación

La SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras-CGE se coordinan Interinstitucionalmente para dar cumplimiento a las diversas disposiciones Federales y Estatales que mandatan las Evaluaciones del PAE, por ello el presente PAE se emite sujeto al cumplimiento, por quienes intervienen en los procesos de las siguientes disposiciones:

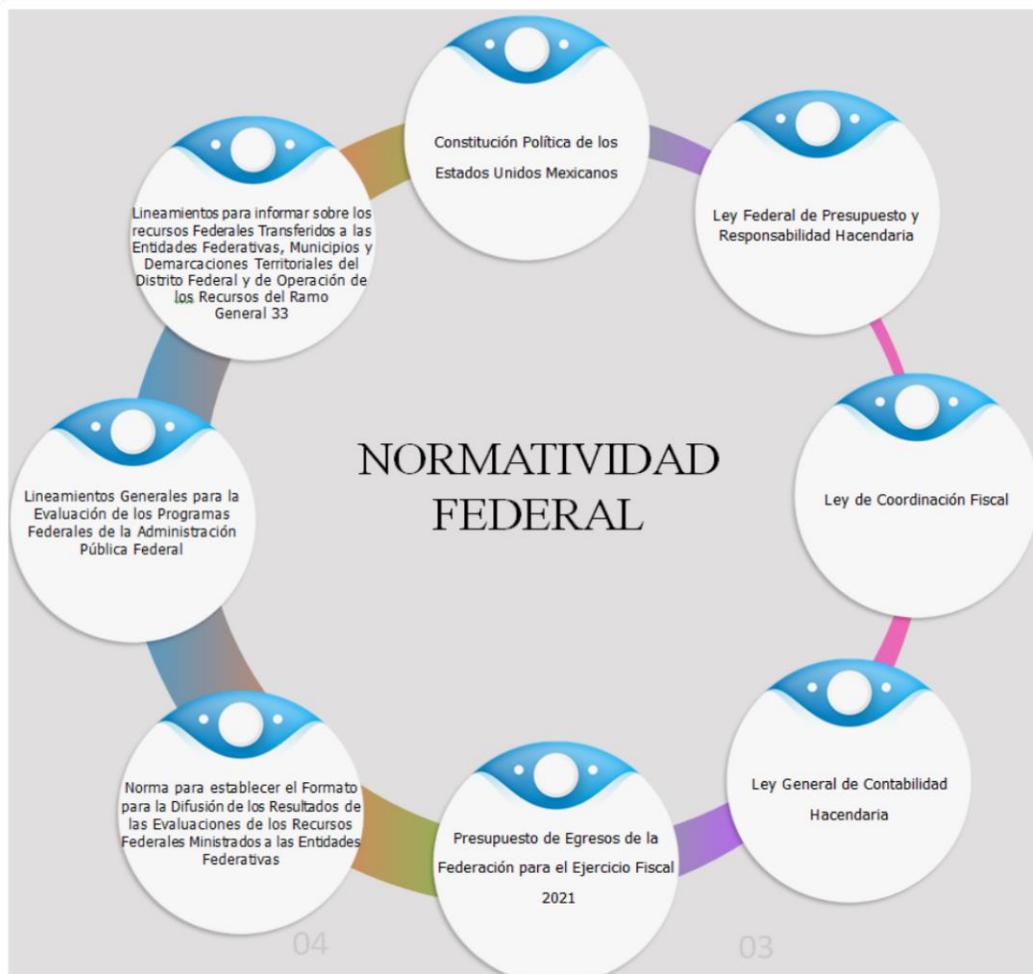


Figura 2. Diagrama del principal marco normativo Federal de las Evaluaciones. Fuente: Fuente: PAE 2022 Tomo II.

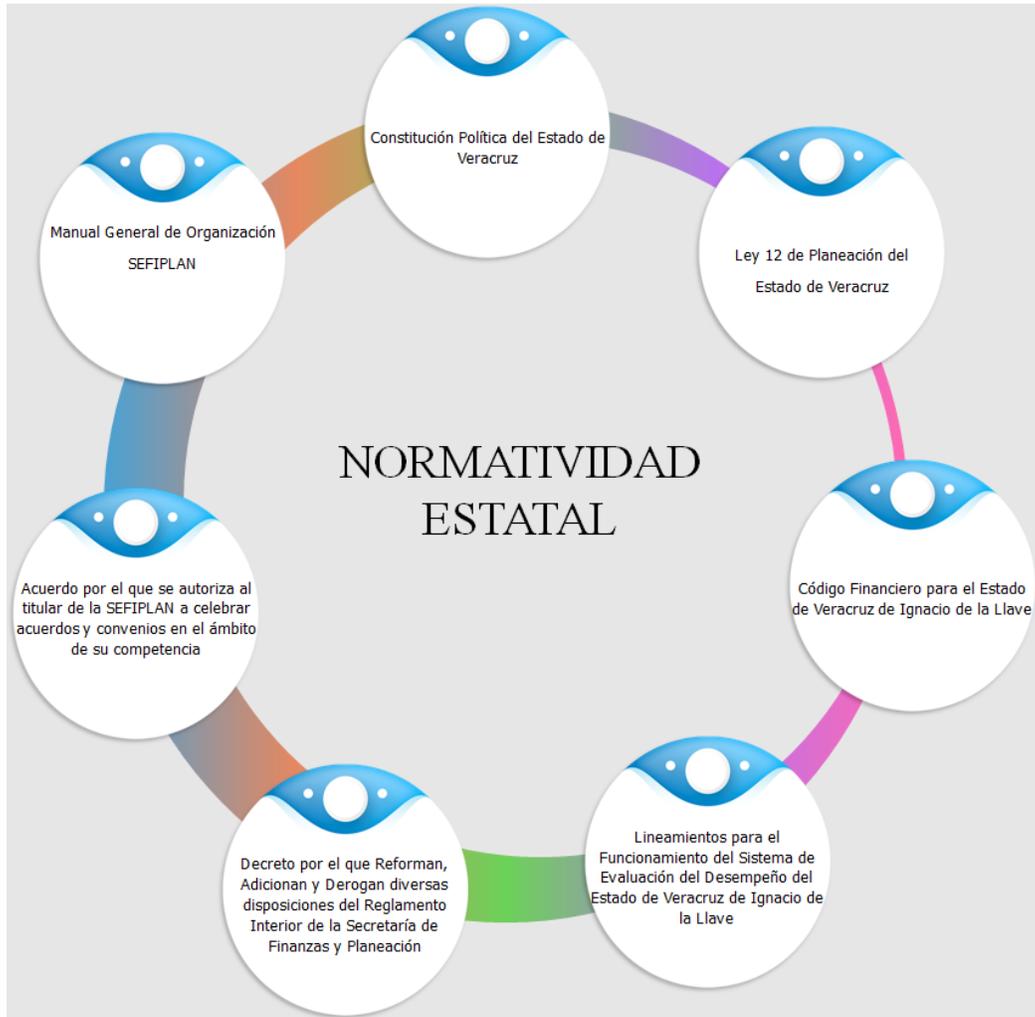


Figura 3. Diagrama del principal marco normativo Estatal de las Evaluaciones.
Fuente: PAE 2022 Tomo II.

Semblanza de los TdR´s en el Estado

La normatividad

Con fundamento en el: Artículo 49 de la LGCG; Numeral 15 de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis del Código Financiero y Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se menciona la obligatoriedad de emitir Términos de Referencia (TdR´s), que acompañan al PAE para las Evaluaciones.



En 2013 se inicia la Evaluación en Veracruz, con el TdR presentado por el Instituto Mora, quien realizó una prueba piloto y propiamente el Estado ha desarrollado los siguientes trabajos en esta materia:

2014-2015
Se elaboró y utilizó el primer TdR del Estado basado en el Modelo del Piloto del Instituto Mora para una Evaluación Específica.

2017
CONEVAL emite TdR FASSA, FONE y FAETA para una Evaluación Específica de Desempeño y el Estado los adecua y diseña 7 del Ramo 33 y 1 del Ramo 23 FOTRADIS.

2019
Se adecuan y diseñan por primera vez en el Estado 4 TdR para una Evaluación Estratégica para FONE, FASSA y FAM Asistencia Social e Infraestructura Educativa con base a los de CONEVAL. Se actualizaron 4 TdR's para realizar las Evaluaciones Específicas de Desempeño Comparativas del FAETA, FASP, FAFEF y FISE.

2016
Se elaboró en el Estado por primera vez un TdR inédito para realizar la Evaluación de Procesos.

2018
De los 8 TdR's del 2017, se actualizaron para hacer Evaluaciones Específicas de Desempeño comparativas de un Ejercicio Fiscal a otro y se reforzaron los instrumentos de medición para cumplir dicho fin.

2020
Se adecuan y diseñan por primera vez 4 TdR's para Evaluación Estratégica del FAETA ET y EA, FASP y FISE; se actualizaron los de FAM Estratégica para AS e IE pero comparativa con un año anterior y se emitieron 3 para Específica de Desempeño para FASSA, FONE y FAETA, comparativos a los resultados de la última vez que se aplicó este tipo de Evaluación para estos Fondos.

2021 Se lanzan dos nuevas Evaluaciones de Desempeño para FONE y FASSA basadas las Fichas de Desempeño CONEVAL y se reinician en el semáforo 5 TdR's de las Evaluaciones Específicas de Desempeño por motivos de la pandemia y se levanta el primer diagnóstico por el impacto Covid-19 en el Estado.

Figura 3. Resumen de la adecuación y elaboración de TdR's en el Estado de Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

A lo largo de estos diez años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado, con los presentes 6 TdR's que acompañarán al PAE conmemorativo 2022 Tomo II –un piloto y 9 PAE-, Veracruz dispone de **48 TdR's para Evaluar estos Fondos**. Este año, ante la continuidad de la emergencia



sanitaria mundial por el COVID-19, se emiten 6 TdR´s para la Evaluación Específica de Desempeño del FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAM y FAFEF, basados en los Modelos de CONEVAL, adaptados en años anteriores, pero actualizados y con las variantes en el Cuestionario de Desempeño del Fondo y la Guía para la elaboración del Video de la Ejecutora del Fondo Federal del Ramo General 33.

Presentación

Después de meses de la fase de Planeación por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación (UCE) en lo que respecta al proceso mandatado desde el Artículo 134 de la CPEM, el pasado 15 de enero del año en curso, el Mtro. José Luis Lima Franco Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, autorizó el *“Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales”*⁴, el cual estará desarrollado en dos Tomos: I: Evaluación de Programas Presupuestarios y II: Evaluación de Fondos Federales.

Ante la continuidad de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), que aun cuando continúan las campañas de dosis de refuerzo en vacunas, con corte al 14 de febrero del año en curso, como fuente la Secretaría de Salud de Veracruz (SESVER) reporta: 157,301 casos acumulados, con 15,458 defunciones y 4,234 activos por día, en este Ejercicio de Evaluación **se continuará considerando flexible, sin la realización del trabajo de campo, siendo exclusivamente de gabinete**, en medida que la situación de pandemia lo permita en una próxima Evaluación se retomará este importante Ejercicio; las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) se efectuarán, con la condición de que si la emergencia sanitaria no lo permite de manera presencial se realizarán dos virtuales, emitiéndose actas de sesiones debidamente firmadas posteriormente; la Instancia Técnica Independiente (ITI), Evaluador Externo, será nuevamente el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), por lo que en estos momentos la SEFIPLAN se encuentra en proceso de reuniones con

⁴ Anual de Evaluación (PAE) 2022 Tomo II.
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/01/PAE-2022-17012022.pdf>



ellos para firmar el Convenio de Colaboración Interinstitucional y una vez celebrado se hará inmediatamente del conocimiento de los que intervienen en el PAE 2022 Tomo II, recordemos que su intervención es sin costo y genera dificultad la concertación del mismo; se realizarán 6 Evaluaciones Específicas de Desempeño al FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAM, FAFEF y con respecto a la de FASP se le brindará el seguimiento correspondiente.

La SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación, en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del SFEFF del COPLADEB en acta de Subcomité, podrá autorizar cambios al PAE 2022 Tomo II, en cuanto a las evaluaciones a realizar, en su programación o los responsables de efectuarlas, emitiendo una modificación, alcance, una fe de erratas y/o adenda; debiendo notificar previamente mediante oficio a las Ejecutoras que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales y publicándolo en el Portal de Internet de la Secretaría.

Para poder realizar los trabajos de una manera colegiada y consensuada por todos los que intervienen en el proceso de Evaluación establecido en los documentos normativos que se emitan, entre ellos este TdR, se contará con la operación del SFEFF⁵ en términos de la Ley Número 12 de Planeación que sesionará en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos de la Evaluación. Este año por la emergencia sanitaria solo están programadas dos sesiones ordinarias.

La Primera Sesión Ordinaria del SFEFF se realizará el 25 de marzo en el marco de la presentación del PAE Tomo II y la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, como fue convocado el pleno con Oficio-circular SFP/SP/082/2022, invitación a Primera Sesión Ordinaria del SFEFF de los SUPLADEBS del COPLADEB de fecha 02 de marzo de 2022.

La designación de Enlaces Institucionales en las Ejecutoras evaluadas es fundamental para la operación, por ello con Oficio-Circular No. SFP/SP/004/2022 de fecha 11 de enero del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel,

⁵ SFEFF instalado el 08 de abril de 2019, acta de sesión de instalación.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>



Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación solicitó la designación o ratificación de Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE´s) de cada Ejecutora que se evaluará y que será integrante del Subcomité en cumplimiento de la Ley número 12 de Planeación, por ello, son representantes: IVEA, CONALEP, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, INVIVIENDA, SESVER, UV, IEEV, DIF ESTATAL, IPE y SEV e invitados especiales como la ITI, Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), CONEVAL, Órganos Internos de Control (OIC) y/o cualquier otra institución necesaria para el cabal cumplimiento del proceso de Evaluación.

Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2022, será a través del Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la Ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, será el procesamiento de la información documental que presenten las Ejecutoras Evaluadas de los cuestionamientos y Formatos de Evaluación del presente TdR con su respectivo soporte documental, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte de la ITI.

A lo largo del presente documento se establecerán diversos productos que se emitirán conforme a la Ley, por ello se exhorta a las Ejecutoras a leer minuciosamente lo que será este proceso de Evaluación, apearse totalmente al presente TdR en cuanto a contenido, obligaciones y tiempos establecidos de entrega.

El Enlace Institucional (EI) de las Ejecutoras, quien coordina los trabajos internos de su institución, para recopilar y consensuar las respuestas a los instrumentos de medición que se requieren para las Evaluaciones, deberá salvaguardar y anteponer la integridad de los Funcionarios Públicos, por lo que para organizarse internamente deberán considerar las medidas necesarias que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) requiera atender las recomendaciones de los expertos en salud; por lo que es estrictamente responsabilidad de las Ejecutoras, los mecanismos y procesos, estrategias y



acciones de organización interna con el personal que designen para atender los instrumentos de medición.

La SEFIPLAN en apego a su normativa, dispondrá de un grupo de Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE's), para servir de enlaces de consulta con las Ejecutoras sobre el proceso de Evaluación y realizará una coordinación, de así requerirse, con la ITI para llevar a buen término la conclusión de las evaluaciones, pero sobre todo para que en cumplimiento a los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, validará que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por la ITI en el marco del PAE 2022 Tomo II, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz y que los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del PAE 2022 Tomo II, se hayan cumplido y de no estar apegados a los instrumentos, se solicitará por escrito a la ITI que sus FIE's hagan las adecuaciones necesarias y una vez consensuados los Informes Finales estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN como lo señale el Convenio, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos.

Los compromisos pendientes posteriores a la emisión de los Informes Finales y Ejecutivos 2022, serán:

- Publicar y difundir los Informes Finales a más tardar **30 días** posteriores a la conclusión de las Evaluaciones.
- Las Ejecutoras Evaluadas **elaborarán Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las recomendaciones emitidas por la ITI, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0.
- Las Ejecutoras que le sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU)** o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte.
- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones** y los publicará en el



numeral 15 de Obligaciones en materia de **Contabilidad Gubernamental 2022** del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/>

- Los Formatos de las Fichas CONAC, **estarán disponible en Portal de Internet de SEFIPLAN**, en el apartado exclusivo de la Evaluación del PAE 2022 Tomo II y podrá ser consultado en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos que el Mecanismo que emita SEFIPLAN lo estipule y serán publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y de las mismas Ejecutoras.
- Se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación** y el **Informe Anual de Evaluación**, informándole a las instancias correspondientes como lo marca la Ley.
- La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2022** – aun cuando el Estado con la emergencia en materia de salud (COVID-19)- no obstante, se concluirá con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2022 Tomo II en el Estado de Veracruz.

Todo el **proceso completo del PAE 2022 Tomo II**, estará disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>

Es fundamental reiterar a los participantes del PAE 2022 Tomo II, que los resultados de las actividades y los productos derivados del mismo, por normatividad, deben ser informados a los diversos entes fiscalizadores que lo soliciten en sus Programas Anuales de Auditorías en materia de Fondos Federales, Instancias Externas que efectúan evaluaciones o indicadores como A regional,



CONEVAL o SHCP y por Transparencia a todo aquel que solicite información respecto a nuestros procesos, por lo que es imprescindible cumplir con la información y actividades en el debido tiempo establecido y presentando el soporte documental correspondiente, para que la SEFIPLAN atienda sus Auditorías correspondientes y así mismos las Ejecutoras cuenten con lo que les corresponde y de esta manera evitar alguna posible observación, recomendación, sanción o algún efecto punitivo. **El presente TdR queda sujeto a monitorear el momento en que CONEVAL y la SHCP emitan su PAE Federal 2022, para evitar duplicidad, si contemplará hacer alguna Evaluación en Veracruz que ya haya sido considerada en el presente Término, se emitirán los cambios necesarios en el ámbito de competencia de la SEFIPLAN, de lo contrario se desarrollará el proceso conforme a lo programado inicialmente.** El PAE Federal será consultado en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

Con fundamento en:

- *Artículo 49 de la LGCG que señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías;*
- *Numeral 15 de la Norma CONAC menciona que para cada evaluación se deberá elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;*
- *Artículo 289 Bis del Código Financiero señala que son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación, así como establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;*



- *Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave menciona que son integrantes del SED los TdR;*
- *Artículo 41 corresponde al Subsecretario de Planeación Fracción XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal y Artículo 44 corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación Fracción XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales, del Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; y*
- *Numeral VI.1.9 Funciones del Subsecretario de Planeación numeral 16. Presentar para autorización del Secretario propuestas de criterios, mecanismos y herramientas derivados del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, con el fin de estandarizar su aplicación, lo cual permita el análisis de resultados y numeral VI.1.9.1 Funciones del Director General del Sistema Estatal de Planeación numeral 9. Someter a autorización del Subsecretario, los Términos de Referencia (TdR), el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de fondos federales, con el fin de dar seguimiento a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas y contribuir a mejorar los resultados obtenidos, del Manual General de Organización de la SEFIPLAN.*

Se expide el presente **“Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)”** del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales.

Procesos Generales de la Evaluación

La SEFIPLAN en el marco de la emisión del PAE 2022 Tomo II, ha desarrollado los bosquejos de los procesos de Evaluación: 1) Intervienen en el **Proceso de Evaluación SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras**, para llegar hasta la validación y autorización de los Informes Finales y 2) Intervienen en el Proceso de realización y seguimiento de Proyectos de Mejora, **SEFIPLAN-Ejecutoras-CGE (OIC)**, hasta llegar al seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de las recomendaciones de los Informes y Evaluaciones Externas, como se muestra a continuación:

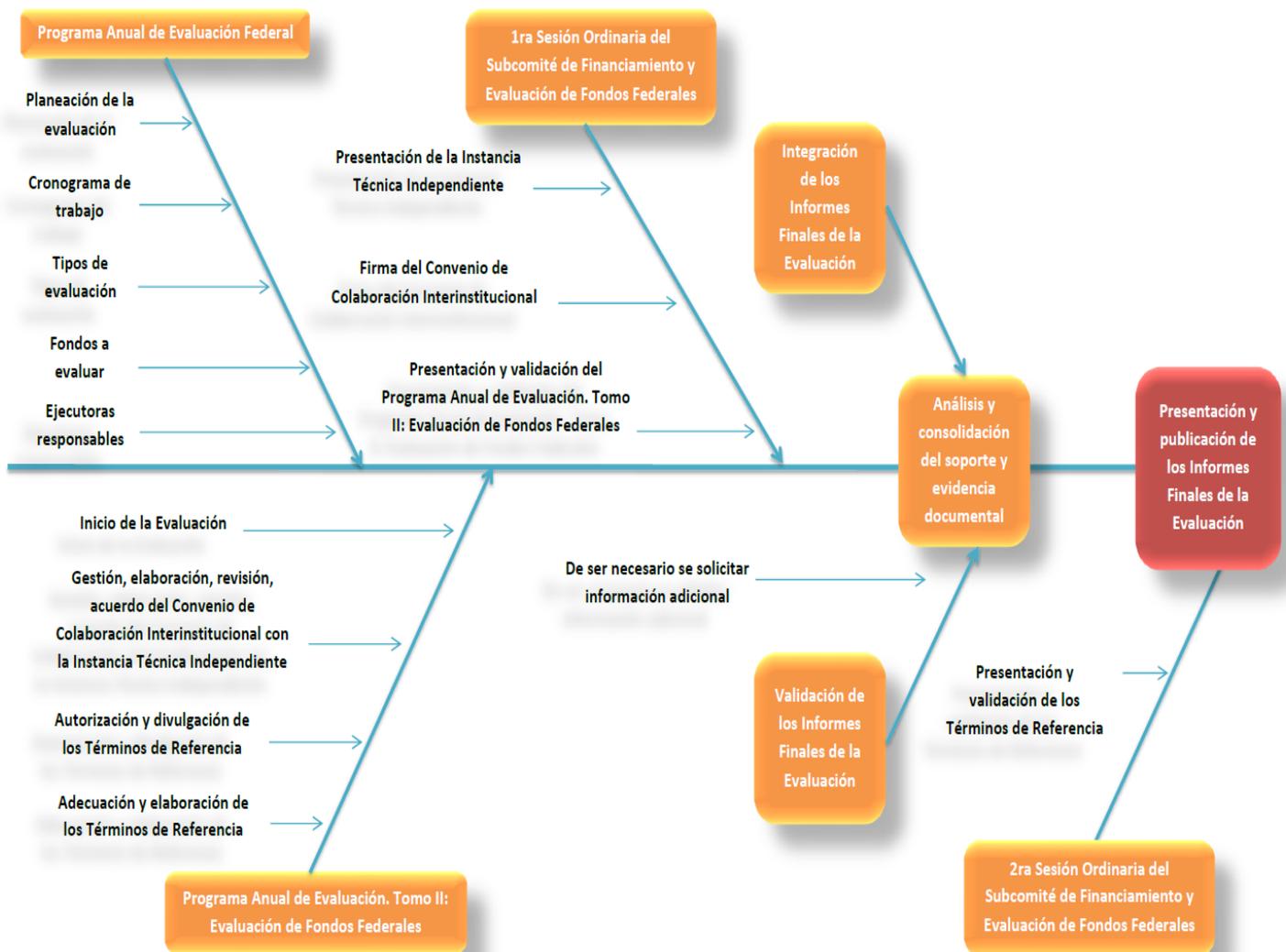


Figura 4. Esquema del primer proceso de Evaluación. Fuente: PAE 2022 Tomo II.



Figura 5. Esquema del segundo proceso de Evaluación. Tomo II. Fuente: PAE 2022 Tomo II.

En este sentido, el **PAE rige al primer Proceso de Evaluación SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras**, dónde se emiten otros documentos como: TdR´s, Convenio con la ITI, Actas de las Sesiones del SFEFF, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones entre otros resultados. El **segundo Proceso de realización y seguimiento de Proyectos de Mejora SEFIPLAN-Ejecutoras-CGE (OIC)**, lo rige el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de ASM, se obtienen entre otros documentos los PM y sus anexos I, II, III, IV, V, VI y VII en el SSPMB Versión 2.0, Posiciones Institucionales (PI), Memoria Documental, Informe Anual de Resultados, entre otros resultados. Lo que en conjunto significa Evaluación y Seguimiento de resultados.



Los entes fiscalizadores como Auditoría Superior de la Federación (ASF) o el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) y/o Contraloría General del Estado (CGE), pueden considerar en sus planes de Auditoría, fiscalizar los Fondos Federales del Ramo General 33, donde va implícito la revisión de los quehaceres de Evaluación en el Estado, con la revisión de los instrumentos como: PAE, Tdr´s, Informes Finales, Convenios de Colaboración, Mecanismo para la atención de los ASM, Carga en SFU o SRFT y demás obligaciones establecidas en la Ley.

Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2021, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, considerando algunos impactos por SARS-CoV-2 (COVID-19).

Particulares

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en materia de saneamiento de pensiones en el Estado de Veracruz.
- Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados del Fondo.
- Describir el desempeño del Fondo.



Metodología

El análisis de la información de gabinete, se procesará para poder efectuar la Evaluación bajo un **enfoque mixto**, con tres tipos de valoraciones, **cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa**, definidas de la siguiente manera:

1. **Valoración cualitativa nominal**, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.
2. **Valoración cualitativa ordinal**, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.
3. **Valoración cuantitativa**, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, con la finalidad de presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

En virtud de lo anterior, para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se debe **organizar, clasificar, revisar y valorar la información disponible y soporte documental**, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en el Estado con los instrumentos de medición del presente TdR.

Las Ejecutoras requisarán y presentarán el instrumento de Evaluación del **Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo y los demás Anexos complementarios del presente TdR**. Los instrumentos de medición los enviarán por oficio a la Subsecretaría de Planeación y esta se lo hará llegar por oficio a la ITI para que las FIE´s realicen la evaluación. **La SEFIPLAN es en todo momento la Unidad Coordinadora de la Evaluación y en el ámbito de**



sus atribuciones resolverá cualquier eventualidad en beneficio de cumplir los compromisos establecidos en el PAE 2022 Tomo II.

Se realizarán, en el marco del presente PAE, todas las reuniones necesarias entre el personal de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, FVE´s de la DGSEP, SFEFF, FIE´s de la ITI, EIE´s de las Ejecutoras, según la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, de **no poder realizarse presencial se implementaran canales de comunicación que salvaguarden la integridad de las personas** que intervienen el PAE 2022 Tomo II.

De acuerdo al calendario de sesiones del PAE 2022 Tomo II, la propuesta de sesiones SFEFF 2021, es el siguiente:

Sesiones	Fecha	Propuesta de temas
Primera Sesión Ordinaria	Primer Semestre 2022	Exposición al pleno de todas las eventualidades desarrolladas para concluir exitosamente el PAE 2021 Tomo II, ocasionado por la emergencia Sanitaria del COVID-19. Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021. Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales. Exposición de los Instrumentos de Medición y generalidades de la Evaluación 2022.
Segunda Sesión Ordinaria	Segundo Semestre 2022	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones. Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2022. Presentación del Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0.

Notas:

1. Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del COPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta, pero sobre todo las sesiones quedan



sujetas a realizarse si la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

2. Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación, quedan sujetas las reuniones a realizarse, si la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

3. De las Sesiones 2022 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que se le presentará al COPLADEB y que será difundido en la Página de Internet de SEFIPLAN, las reuniones quedan sujetas a realizarse, si la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

4. La SEFIPLAN, en el ámbito de sus atribuciones como coordinador de la Evaluación, vigilará puntualmente el proceso para que a la menor desviación de la planeación ocasionado por la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2 (COVID-19), emita oficialmente las medidas necesarias, implemente estrategias y replantee actividades, de ser necesario, sin perjuicio de quienes por Ley participan en los procesos del PAE 2022 Tomo II pero sobre todo salvaguardando y anteponiendo la integridad humana, por lo que las Sesiones podrán o no realizarse.

De acuerdo a la metodología, la Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

- **Análisis de Gabinete**, con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación Específica de Desempeño, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Diagnóstico y emitir comentarios de la Presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño, es importante señalar, que **esta actividad es enunciativa más no limitativa**. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-IAP Veracruz y podrá ser si la emergencia sanitaria lo permite en el SFEFF.



La evaluación se divide en 6 apartados y 18 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Análisis Descriptivo del Fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 6	6
3	Gestión	7 a 11	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
5	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4
6	Conclusiones	-	-
7	Recomendaciones	-	-
TOTAL		18	18

Semáforo

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño.

Para el presente TdR, las FIE´s con la información recopilada de Ejecutoras, asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:



PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de **criterios** y el establecimiento de **parámetros** en el mismo cuestionario.

Las FIE´s deberán elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario.

Cuando las FIE´s no cuenten con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de **color rojo**.

Criterios generales para responder las preguntas.

Los apartados del dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales **12 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo**. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, se deberá ser tan extensivo como sea necesario a fin de explicar adecuadamente el cuestionamiento.

Formato de Respuesta



Cada una de las preguntas debe **responderse de manera enunciativa más no limitativa**, a fin de que sea suficiente para emitir una valoración e incluir los siguientes conceptos:

1. La pregunta;
2. La respuesta binaria (“**Sí** o **No**”);
3. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “**Sí**”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
4. El análisis que justifique la respuesta;
5. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta.

Para el FAFEF, se debe dar respuesta a las preguntas de modo que se tenga una respuesta y valoración, considerando los elementos que se señalan en las preguntas.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria (“**Sí**” o “**No**”). **Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente** y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
2. Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “**Sí**”, se procede asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel y la evidencia documental presentada.

Para el total de las preguntas, el TdR incluye los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera **enunciativa más no limitativa**, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. **Fuentes de información** mínimas a utilizar para la respuesta.



- 3. Congruencia entre respuestas.** En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4.** Algunas preguntas requieren **llenar anexos en formatos establecidos.**

Alcance de la Evaluación

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete las FIE´s de la ITI identificarán y elaborarán las **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)** del Fondo Federal, que se incluirá en el Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de las Ejecutoras.

Lo más importante de las evaluaciones, es que se emitirán recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2021 y en emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del Fondo, con lo cual Ejecutoras las atenderán elaborando Proyectos de Mejora.

Para finalizar, se comenta que las Evaluaciones proyectadas en el PAE 2022 Tomo II, se realizarán con los alcances y limitaciones que presente SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación y **el desarrollo puede tener modificaciones al no tener un presupuesto asignado para estos Ejercicios de Evaluación en el Estado.**

Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2022 Tomo II y se difundirán en el Portal de Internet de SEFIPLAN y disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>, así como a lo señalado en el

presente TdR, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración



Interinstitucional entre la SEFIPLAN-ITI y los acuerdos del SFEFF del COPLADEB/CEPLADEB.

Informe Preliminar

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN el Informe Preliminar de la Evaluación durante el mes de **mayo** del presente año –**no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria**- para acordar en caso de ser necesario, **solicitud de información adicional** que se requiera para la integración del Informe Final (por la pandemia se podrá solicitar y **enviar la información adicional por correo electrónico acreditado del Enlace Institucional**). En caso de ser insuficiente la información, se requisitará un formato especificando lo que falta y se entregará por escrito o se enviará por correo electrónico a la Ejecutora **quien de atender la solicitud se considerará lo adicional en el Informe Final, de lo contrario se presentará solo considerando la primera información, siendo responsabilidad de la Ejecutora los resultados obtenidos. Una vez integrado el Informe Final no habrá manera de adicionarle absolutamente nada y pasa a validación para su autorización.**

El Informe Preliminar que integrarán las ITI´s, deberá contener lo siguiente:

- Avance o propuesta de la Presentación.
- Análisis Descriptivo del Fondo preliminar.
- Análisis o avance de Resultados: Contribución y Destino.
- Análisis o avance de Resultados: Gestión.
- Análisis o avance de Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas.
- Análisis o avance de Resultados: Orientación y Medición de Resultados.
- Avance o propuesta de Conclusiones preliminares.
- Avance del Cuestionario de Desempeño del Fondo.
- Anexos requisitados preliminares (En caso de que se solicite información Adicional).

El Informe Preliminar, será presentado en el Formato Word con la imagen Institucional del Gobierno del Estado diseñado por SEFIPLAN y el cual será el mismo para la presentación del Informe Final.



Informe Final

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final a más tardar **en junio** del presente año **–no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria–**, para que se revise que este apegado al PAE 2022 Tomo II, TdR, Convenio de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF (si la emergencia sanitaria lo permite), de ser procedente se firmará de validado y autorizado y se turnarán a la ITI para lo que hagan lo propio y se puedan presentar a las Ejecutoras **a más tardar en agosto –no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria–**, quedan terminadas las Evaluaciones cuando firme únicamente el representante de SEFIPLAN y la ITI en términos de las especificaciones del Convenio. De no proceder se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 10 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del PAE 2022 Tomo II, para la entrega de los mismos. **En todo momento se puede considerar concluir las Evaluaciones de manera escalonada por motivos de la pandemia, sin perjuicio de la SEFIPLAN y/o ITI y estos acuerdos serán publicados, de emitirse, en el espacio del Portal de Internet de SEFIPLAN para el PAE 2022 Tomo II.**

El Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño deberá estar integrado de la siguiente manera:

Portada.

Índice.

Directorio.

Resumen Ejecutivo.

Informe Final.

Presentación.

Glosario de Términos.

Análisis Descriptivo del Fondo.

Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.

Resultados: Contribución y Destino.

Resultados: Gestión.

Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas.



Resultados: Orientación y Medición de Resultados.

Comentarios Cuestionario de Desempeño del Fondo.

Conclusiones.

Recomendaciones.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Ligas de Repositorio de los siguientes Anexos y tablas

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2021 por Capítulo de Gasto

Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo 2021 por rubro de gasto

Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo 2021 por distribución geográfica

Anexo 2. Presupuesto del Fondo con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora

Anexo 3. Organización Administrativa

Anexo 4. Resultados de Indicadores

Anexo 5. Resultados con Recursos del Fondo

Anexo 6. Cuestionario de Desempeño del Fondo

Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2022

Hoja de Firmas

Nota 1: Todos los Anexos no serán parte del Informe, se proporcionarán en repositorios para consulta del lector.

Nota 2: En esta ocasión derivado de la pandemia puede -de ser relevante- tener algunos cambios la estructura, si lo considera necesario la Coordinadora de la Evaluación en el ámbito de sus atribuciones y para garantizar la conclusión exitosa de las Evaluaciones.

Entrega y Difusión de Informes Finales.



SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Finales, los entregará en formato Pdf a Ejecutoras, a más tardar el **último día hábil del mes de agosto** (Si la emergencia sanitaria lo permite).

La SEFIPLAN y Ejecutoras, deberán de **difundir los Informes Ejecutivos y Finales en sus Páginas oficiales de Internet**, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y SEEFF, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el “**Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones**”, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2021, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2021/> y además estará disponible en el apartado especial de la Evaluación del PAE 2021 Tomo II, consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>

Elaboración de Memoria Documental

La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **Memoria Documental del PAE 2022 Tomo II**, en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a Ejecutoras de la



Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2022 Tomo II, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE 2022 Tomo II, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR's, monitorear y transparentar el proceso de evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción. El documento estará disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>

Elaboración de Proyectos de Mejora

Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones de la ITI hechas en los Informes Finales, elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Los PM serán elaborados y se dará seguimiento en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0. Cualquier consulta o requerimiento del Sistema, se realizará ante la Subsecretaría de Planeación en su carácter de administrador del mismo.

Acceso al SSPMB Versión 2.0: <http://sspmb.veracruz.gob.mx/>

Manual de usuario al SSPMB Versión 2.0:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Manual-SSPMB-v16.pdf>

Los tutoriales para su uso están disponibles para su consulta en:



Tutorial 1: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-1-sspmb/>

Tutorial 2: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-2-sspmb/>

Tutorial 3: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-3-sspmb/>

Tutorial 4: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-4-sspmb/>

Tutorial 5: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-5-sspmb/>

Tutorial 6: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-6-sspmb/>

Tutorial 7: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-7-sspmb/>

Tutorial 8: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-proyecto-de-mejora/>

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

La Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, solicitará por escrito a **Ejecutoras que sean seleccionados e informados, incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) o de no estar funcionando el apartado de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), los Informes Ejecutivos y Finales** de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la **primera quincena del mes de octubre**, fecha en que permanece abierto el sistema. **Ejecutoras, notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de**



Planeación, la realización de la carga en el sistema correspondiente y anexará la evidencia de la captura de pantalla que compruebe que los informes fueron reportados, para atender a los entes fiscalizadores que lo requieran.

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Ejecutoras deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación en la fecha establecida en dicho mecanismo. **Las Ejecutoras así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas páginas de Internet.**

Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad aplicable referente a la Protección de Datos Personales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, **exhorta a las Ejecutoras que participan en el PAE 2022 Tomo II, a que toda información remitida en el presente proceso de Evaluación, se revise minuciosamente, siendo su responsabilidad que lo que se deba testar se presente apegado a la normativa mencionada.**

Especial cuidado a padrones de beneficiarios, imágenes de niños o personas que no sean servidores públicos en eventos o cualquier otra información sensible que por Ley debe realizarse el tratamiento adecuado. Es responsabilidad de la Ejecutora evaluada la información presentada a la SEFIPLAN para ser turnada a la ITI.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso/LGPDPPSO_orig_26ene17.pdf



Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf>

Redes sociales y Buzón de Atención.

Para transparentar y difundir nuestros trabajos, pero sobre todo para ampliar los canales de comunicación, se crearon y difundirán las siguientes:

- **Facebook:** <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
- **Instagram:** <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
- **Twitter:** <https://twitter.com/FondosPae> y el
- **Buzón de Atención:** <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

1. Análisis Descriptivo del Fondo

Con base en la información proporcionada por las Ejecutoras de la Gestión del Fondo en el Estado, Análisis del Marco Jurídico y revisión de los Portales Oficiales de Internet, la ITI deberá integrar en el Informe Final el apartado de Análisis Descriptivo del Fondo, el cual puede ser de manera enunciativa más no limitativa.

2. Contribución y Destino

1. ¿ ¿El Estado y/o la Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, modernización de los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil, apoyo a educación pública y para destinarlas a fondos constituidos por las Entidades Federativas para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados, para el uso de los recursos del Fondo?, y tiene las siguientes características:



1. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
2. Se cuantifican las necesidades.
3. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
4. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
5. Se integra la información en un solo documento.

Si la Ejecutora no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades del saneamiento de las pensiones o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, programas anuales, planes estatales, programas operativos y documentos de planeación para sanear las pensiones.



1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4, 5 y con la caracterización de las necesidades y requerimientos en el Estado y por parte de las ejecutoras de la sección de Características de Fondo..

2. ¿La Ejecutora cuenta con criterios y/o procesos documentados para distribuir las aportaciones del Fondo?, y tienen las siguientes características:

- 1. Son del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
- 3. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
- 4. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

Si la Ejecutora, no cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar como se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden



pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la Ejecutora, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta **pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 5.**

3. ¿La Ejecutora, cuenta con un Programa Anual de Trabajo (PAT) Autorizado, que incluya la planeación, metas y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo?, y tiene las siguientes características:

- 1. Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.**
- 2. Tiene establecidas metas.**
- 3. Se revisa y actualiza.**
- 4. Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas) y publicado en su Portal de Internet.**

Si la Ejecutora, no cuenta con una estrategia documentada para el pago de las pensiones o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**. Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Programa Anual de Trabajo está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Programa Anual de Trabajo está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Programa Anual de Trabajo está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.



3.1. En la respuesta se debe describir la estrategia, así como señalar y justificar las características con las que cuenta, y si considera el diagnóstico de las necesidades del pago de pensiones más prioritarias, para garantizar pagar más e incrementar beneficiarios. Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. Asimismo, se debe señalar la documentación revisada.

3.2. Las fuentes de información mínimas consideradas en el PAT deben ser documentos normativos, documentos de planeación, planes estatales, programas de trabajo y documentos institucionales en donde se encuentra la estrategia y o planeación del pago.

3.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7 y 8.**

4. La Ejecutora documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- 1. Capítulo del gasto.**
- 2. Ubicación geográfica de cada pensión pagada**
- 3. Destino de las aportaciones del Fondo**
- 4. Número de pensiones pagadas**

Si en la Ejecutora, no está documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**. Si en la Ejecutora, se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.



4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.
---	---

4.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en la **(Tabla 1 del Anexo 1)**.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

4.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6 y 13.**

5.- Con base a los resultados del PAE 2022 Tomo II, desarrollar las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué beneficios obtuvo con la realización de la Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz, en el marco del PAE 2018, Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP)?

2.- ¿En qué apartado de su Portal de Internet está ubicada la Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz, en el marco del PAE 2018, Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP)?, como lo obliga la Ley.

3.- Con la venta o renta de los bienes inmuebles que el Gobierno del Estado le ha otorgado al IPE: ¿Existen registros, sobre la mejora o no, de la situación de las pensiones y el Instituto? ¿Con la asignación de bienes muebles, considera que se incrementa la carga financiera del Instituto? ¿De continuar estos apoyos del Gobierno, mejoraría la situación de las pensiones y el Instituto, siendo viable canalizar los recursos FAFEF para otras necesidades y Ejecutoras de acuerdo a la LCF? ¿Tienen proyectado cuando sería viable destinar parte de los recursos FAFEF para otras necesidades y Ejecutoras de acuerdo a la LCF, al haber mejorado la situación de pensiones y el Instituto? ¿Con la cantidad de recursos otorgados al IPE de FAFEF (2017-2022), cuáles han sido los beneficios?



4.- ¿Están claramente identificadas las pensiones viables a ser pagadas con FAFEF, optimizando el pago para cubrir las de menor denominación, que significarían mayores resultados, elevando el número de beneficiados?

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente los cuestionamientos.

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para que la Ejecutora dé cumplimiento a sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

Recursos federales provenientes de Fondos o Programas Federales, y Convenios de descentralización.

Recursos estatales.

Ingresos propios

Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en el Estado para que la Ejecutora dé cumplimiento a sus atribuciones.

6.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta la Ejecutora. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos FAFEF se debe valorar la contribución del Fondo en el Estado. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales que no son atendidas por el Fondo. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2021 con respecto al total de recursos de la Ejecutora.**



6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

6.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.**

3. Gestión

7. Describa la situación que guardan los Manuales Administrativos y las Funciones principales relacionadas a: gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización, seguimiento u otras actividades relacionadas al Fondo. (Anexo 3. Manuales Administrativos)

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente la situación que guardan los Manuales Administrativos y la inclusión de las Funciones principales relacionadas al Fondo.

8. ¿La Ejecutora, cuenta con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo?, y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten verificar el avance de atención en las necesidades de las pensiones y el Instituto.**
- 2. Están publicados en el Portal de Internet Oficial de la Ejecutora para conocimiento de la población.**
- 3. Dispone de medios de verificación para la revisión de los resultados.**
- 4. Están identificados los resultados exclusivos del Fondo.**

Si la Ejecutora, no cuenta con un Informe Anual de Resultados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios.



Nivel	Criterios
1	El Informe Anual de Resultados está documentado y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Informe Anual de Resultados está documentado y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Informe Anual de Resultados está documentado y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Informe Anual de Resultados está documentado y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

8.1. En la respuesta se deben identificar si en los resultados se considera el avance en la disminución de la situación que guardan las pensiones y el Instituto, y la descripción del cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Anual de trabajo del Fondo.

9. ¿La Ejecutora, cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?, y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- 3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- 4. Son conocidos por las áreas responsables.**

Si la Ejecutora, no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una



de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en el Estado.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

9.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 11.**

10. ¿La Ejecutora, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?, y tienen las siguientes características:



1. **Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
2. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
3. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
4. **Son conocidos por las áreas responsables.**

Si la Ejecutora, no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

10.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, Presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.



10.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 11 y 12.**

11. ¿Cuáles son los mecanismos, resultados, avances y documentos generados en materia del Control Interno del Fondo? Y mencione si ya han tenido alguna Evaluación y/o Auditoría al respecto.

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar cuáles han sido los trabajos realizados en materia de Control Interno de cada área respecto al Fondo.

11.1. En la respuesta se deben mencionar los trabajos realizados en torno al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/gac_sici.pdf)

4. Generación de Información y Rendición de Cuentas

12. ¿La Ejecutora, recolecta información para información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el pago de las pensiones y/o Instituto?, sobre los siguientes rubros:

La aplicación de los recursos del FAFEF Artículos 46 y 47 de la LCF.

Análisis del Presupuesto de Egresos y su evolución de la Federación y el Estado.

Estadísticas, graficas e indicadores.

Diagnóstico de necesidades basadas en los Artículos 46 y 47 de la LCF.

Si la Ejecutora, no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la Ejecutora, se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	La Ejecutora, recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La Ejecutora, recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La Ejecutora, recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La Ejecutora, recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

12.1. En la respuesta se deben indicar la información que se recolecta, los instrumentos usados y la frecuencia. Se debe identificar si los beneficiarios están desagregados por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a beneficiarios y demás información al respecto.

12.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 10 y 18.**

13. ¿La Ejecutora, reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones?, y cuenta con las siguientes características:

- 1. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable y desagregada (granularidad de**



acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.

2. Están publicados los informes SFU/SRFT en su Portal de Internet, proporcione liga electrónica.
3. Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
4. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
5. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la Ejecutora, no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la Ejecutora, tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la Ejecutora, tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la Ejecutora, tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la Ejecutora, tiene todas las características establecidas.

13.1. En la respuesta se deben señalar la información reportada para monitorear el desempeño, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre Ejecutoras responsables en el Estado y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información. Es importante que publiquen y difundan en su Página Oficial de Internet los reportes generados en SFU/SRFT.



Se entenderá por información para monitorear el desempeño lo estipulado en la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SRFT o SFU aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en el Estado.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente.

Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP, que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf y el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SRFT o SFU, MIR, Programa Presupuestario, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas, portal de internet de la Ejecutora y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7, 14, 15 y 16.**



14. ¿La Ejecutora, cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?, y tienen las siguientes características:

- 1. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**
- 2. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**
- 3. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- 4. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Si Ejecutoras no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**. Si Ejecutoras, cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Ejecutoras, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas.
2	Ejecutoras, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas.
3	Ejecutoras, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas.
4	Ejecutoras, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas.

14.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del Fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



(LGTAIP), así como la correspondiente al Estado. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La normatividad puede considerarse a partir de cualquiera de Ejecutoras responsable del Fondo en el Estado, pero es preciso que cada una presente sus mecanismos, puede considerar Infomex y Protección de datos personales.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en cada una de las Ejecutoras.

14.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 13, 15 y 16.**

5. Orientación y Medición de Resultados.

15. ¿Cómo documenta la Ejecutora, los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito? ¿La Ejecutora fue Evaluada en el Estado en el PAE Tomo I de indicadores?, de haber sido Evaluada en el PAE tomo I de indicadores, ¿Cuáles fueron las recomendaciones? y especificar ¿Qué Aspectos Susceptibles de mejora realizaron? ¿Cómo mide la Calidad de sus Servicios?, Especificar. ¿Dispone de Encuestas de satisfacción de los servicios?, Comente.

- 1. Indicadores de la MIR federal.**
- 2. Indicadores estatales.**
- 3. Evaluaciones Internas y/ o Externas.**
- 4. Informes o mediciones sobre la situación de las pensiones en el Estado.**



No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar cómo documenta la Ejecutora, los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito y atender los cuestionamientos sobre las evaluaciones, mediciones y situación de las pensiones.

15.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR, Programa Presupuestario, evaluaciones internas y/o externas.

15.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 13, 16, 17 y 18.**

16. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR Federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (Del 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados.



16.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR Federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en el Estado. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en el Estado. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del Fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el anexo 4.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las Ejecutoras responsables.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14 y 15.

17. ¿En caso de que la Ejecutora, cuente con evaluaciones externas del Fondo, Federales, Estatales y/o Internas? ¿Cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿Están disponibles en su Portal Oficial de Internet, para consulta de los ciudadanos? Por otra parte. ¿Cuántas Auditorías le practicaron al Fondo? ¿Cuáles fueron los resultados y la atención de los mismos? ¿Consideraron el Control Interno del Fondo dichas auditorías?

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar si se cuenta con evaluaciones externas del Fondo ya sean de CONEVAL, SHCP, SEFIPLAN u otro Evaluador Externo, e inclusive aclarar si tienen Evaluaciones Internas y quienes las realizaron.

17.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones y los resultados de Auditorías.



18. Respecto al PAE Tomo II: ¿Cuántas recomendaciones atendió a través de Acciones de Mejora?, ¿Cuál es el avance de cada una de las Acciones de Mejora? ¿Tienen Acciones de Mejora pendientes de atender de otros Ejercicios de evaluación previos al 2021? ¿Están Publicados por Ejercicio Fiscal sus proyectos de Mejora y Avance en su Portal Oficial de Internet? ¿Cuál ha sido del beneficio y/o apoyo el Informe de Seguimiento emitido por la Contraloría General del Estado? ¿Para qué ha utilizado dichos Informes? y tienen las siguientes características:

- 1. Recomendaciones atendidas en 2021, fueron por arriba del 70%.**
- 2. No haya Acciones de Mejora pendientes de atender de otros Ejercicios de evaluación previos al 2021.**
- 3. Estén publicados en sus Portales Oficiales de Internet por Ejercicio Fiscal sus Proyectos de Mejora y sus avances.**
- 4. Que estén elaborados en SSPMB, turnados a SEFIPLAN y enviados a la Contraloría General del Estado.**

Si la Ejecutora, no cuenta con información de sus Acciones de Mejora o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

18.1. En la respuesta se deben indicar las ligas electrónicas de sus publicaciones de PM es su Página Oficial de Internet, si en alguna Auditoría han hecho el análisis de



sus PM incluir los resultados y describir el estatus que guardan sus Acciones de Mejora de 2021 y de años anteriores.

6. Conclusiones

Las FIE´s con base en la evaluación realizada deben presentar una valoración sobre la gestión y desempeño en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de Ejecutoras, con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.

7. Recomendaciones

La ITI de todas las valoraciones e instrumentos de medición, emitirán recomendaciones y las Ejecutoras las atenderán a través de la elaboración de sus Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Asimismo, se deben identificar las Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como recomendaciones por sección temática y del desempeño general del Fondo identificadas en la información disponible dentro del Informe Final de evaluación.

Las **F**ortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las **O**portunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.



Las **D**ebilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las **A**menazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del Fondo en el Estado. Éstas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Fondo en el Estado.



Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Situación Presupuestal del Fondo.

Para llenar el Anexo 1 se debe:

Llenar la Tabla 1. Presupuesto del fondo 2021 por capítulo de gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto y momento contable.

Llenar la Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo 2021 por rubro de gasto.

Llenar la Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo 2021 por distribución geográfica.

Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2021 por capítulos del gasto.

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
TOTAL CAPITULO 4000						

Notas: Al capturar se calcularán de forma automática el Total por el capítulo y la Ejecutora deberá verificar que el Excel calcule correctamente las cifras.



Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo 2021 por rubro de gasto.

Capítulo del gasto/Concepto	Objetivo del uso del recurso	Total de pensiones pagadas con FAFEF (b)	Total de presupuesto gastado FAFEF (a)	Promedio de costo de pensiones pagadas (a/b)

Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo 2021 por distribución geográfica.

Estado de Veracruz/Municipio	Total
Subtotal Estatal	
Resto del País/Municipio	Total
Subtotal Resto País	
Total Global	

Notas: Al capturar se calcularán de forma automática el Total y la Ejecutora deberá verificar que el Excel calcule correctamente las cifras.



Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2021 con respecto al total de recursos de la Ejecutora

El Anexo 2 se debe llenar con el total de ingresos para obtener el porcentaje que representa el Fondo:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total	% que representa el presupuesto del Fondo y cada Fuente de Financiamiento con respecto al total de recursos 2021 de la Ejecutora	Justificación o comentarios de la fuente de financiamiento
INGRESOS TOTALES 2021				
Federal				
	Subtotal Federal			
Estatad				
	Subtotal Estatal (b)			
Ingresos propios				
	Subtotal Estatal (c)			
Otros recursos (Especificar cuáles)				
	Subtotal Otros recursos (d)			
Total de ingresos 2021 de la Ejecutora (a + b+ c+ d)				
CONCURRENCIA DE RECURSOS				
Orden de Gobierno y Fuente de Financiamiento		Total	Fundamento legal por el que concurren los recursos:	Comentarios:

Nota: Reportar los ingresos totales.

De aplicar concurrencia de recursos debe reportarse y explicarse que recursos concurren y cuál es el fundamento. Al capturar se calcularan de forma automática el presupuesto por fuente de financiamiento y los porcentajes y la Ejecutora deberá verificar que el Excel calcule correctamente las cifras.



Anexo 3. Organización Administrativa

Pregunta:	Respuesta:	Liga Electrónica de la Evidencia:	Evidencia Documental:
1.- ¿Dispone de Estructura Orgánica ? ¿Cuándo fue su última actualización? ¿Está alineada al Reglamento Interno y a los Manuales Administrativos? ¿Contiene áreas específicas sobre el Fondo? Detalle las áreas.			
2.- ¿Dispone de Reglamento Interno ? ¿Cuándo fue su última actualización? ¿Está alineado a los Manuales Administrativos y a la Estructura? ¿Contienen funciones y/o atribuciones sobre el Fondo? Detalle las atribuciones.			
3.- Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos que completa los pilares de la transparencia, fundamentales para el combate a la corrupción ¿Conoce la Ley General de Archivo? ¿Sabe si ya se armonizó en Veracruz a lo Local?			
4.- En torno a la Ley General de Archivos ¿Ha recibido capacitación? ¿Quién ha capacitado? ¿Cuántas veces? ¿Cuál es el avance de su Institución en lo mandado en la Ley General de Archivos?			
4.- ¿Dispone de Manual General de Organización ?	De ser positiva la respuesta por cada uno: ¿Está autorizado? ¿Quién lo autorizó? ¿Cuándo se autorizó? ¿Incluye funciones y/o actividades relacionadas al Fondo? ¿Está publicado en su Página Oficial de Internet? ¿Cuál es el área encargada de su actualización?		
5.- ¿Dispone de Manuales Específicos de Organización ?			
6.- ¿Dispone Manuales de Procedimientos ?			
7.- ¿Dispone de algún Manual Distinto ?			
<p>Detalle las funciones relacionadas al Fondo y la Página de referencia del Manual:</p> <p>Manual General de Organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XXXXXX. Página ___ • XXXXXX. Página___ <p>Manuales Específicos de Organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XXXXXX. Página ___ • XXXXXX. Página___ <p>Manuales de Procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XXXXXX. Página ___ • XXXXXX. Página___ <p>Otros Manuales, especifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • XXXXXX. Página ___ • XXXXXX. Página___ 			



Anexo 4. Resultados de Indicadores

Anexar las Fichas Técnicas y el reporte anual de los resultados, emitido por los Sistemas informáticos Oficiales para revisión de la ITI:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación	Nombre del Sistema en el que se realiza la carga	Nombre de la Instancia Federal y/o Estatal que le da seguimiento a los indicadores
Indicadores MIR Federal							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Institucionales							



Anexo 5. Resultados 2021 con Recursos del Fondo

Descripción o concepto	Cantidad	Presupuesto gastado	Evidencia o liga electrónica que soporte los resultados	Comentarios:
Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2021:				
Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2021:				
Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2021:				
Explicación del uso o devolución de los rendimientos:				
Total de devolución de recursos del Fondo 2021:				
Explicación de a quién y cuándo se devolvieron:				



Anexo 6. Cuestionario de Desempeño del Fondo

La Ejecutora deberá contestar **obligatoriamente las 25 preguntas y explicar cada una inclusive si la respuesta es negativa y en todas las afirmaciones deberá especificar la evidencia presentada** para revisión del Evaluador.

Pregunta	Respuesta:				Explique:	Evidencia:
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Subejercicio		
1.- Detalle el presupuesto del Fondo en 2021:						
2.- ¿Los recursos del Fondo le fueron trasferidos en tiempo y forma de acuerdo a lo programado?	Sí		No			
3.- ¿Cuántos cursos de capacitación especializada recibió sobre el Fondo?	1 a 5	6 a 10	Más de 10	Ninguno		
4.- ¿Cuántas Auditorías relacionadas a la fiscalización de la cuenta pública 2021 atendió, respecto al Fondo?	Número		Ninguna			
5.- ¿Opera algún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana?	Sí		No			
6.- ¿Opera algún programa de Género?	Sí		No			
7.- ¿Opera algún programa de Transparencia?	Sí		No			
8.- ¿La ejecutora comunicó internamente la existencia de el Código de Ética y Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos que manejan el Fondo?	Sí		No			
9.- ¿Cuántas denuncias ha recibido sobre el incumplimiento al Código de Ética y de Conducta?	Número		Ninguna			
10.- ¿Tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software, para evitar pedida de información relativa al Fondo?	Sí		No			
11.- ¿Tiene registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos y egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados?	Sí		No			
12.- ¿La Ejecutora cuenta con algún buzón, teléfono o medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o recomendaciones en relación a los bienes o servicios entregados con recursos del Fondo y que apoyen la planeación?	Sí		No			
13.- ¿Cuántos Enlaces tiene la Ejecutora designados para los trabajos relacionados al Fondo con las diferentes instancias Estatales y Federales, considerando los Institucionales para realizar sus funciones principales?	Número		Ninguna			
14.- ¿Cuenta con algún Sistema Informático interno que apoye con el manejo, reporte, control, evaluación, auditoría o cualquier otro tema relacionado al Fondo, que permita emitir información consensuada por las áreas?	Sí		No			
15.- ¿La Ejecutora tuvo relación entre la planeación, presupuestación y ejecución de los recursos del Fondo?	Sí		No			



Anexo 6. Cuestionario de Desempeño del Fondo

Pregunta	Respuesta:				Explique:	Evidencia:
16.- ¿Difunde, aparte de su Portal de Internet, en algún medio de comunicación, el objetivo y los resultados obtenidos con los recursos del Fondo? (Carteles, folletos, redes sociales, radio, medios impresos u otros)	Sí		No			
17.-¿La Ejecutora utiliza para la toma de decisiones del Fondo, la información derivada de análisis externos (Evaluaciones, Auditorías, mediciones, informes u otros relevantes? Seleccione.	Metas	Asignación de recursos	Objetivo del Fondo	Ninguno		
18.- ¿Existen directrices del Fondo a nivel federal que se contrapongan con las necesidades de la Ejecutora en el Estado?	Sí		No			
19.- ¿Existe alineación entre el objetivo del Fondo, con su Programa Sectorial y el Plan Veracruzano de Desarrollo?	Sí		No			
20.- ¿Cuál fue la situación que enfrentó en 2021 la Ejecutora con relación a los casos de COVID 19?	Casos sospechosos	Casos confirmados	Decesos	Ninguno		
21.- ¿Qué cantidad del presupuesto del Fondo destinó directamente para atender la emergencia por COVID 19, en 2021?	Monto		Ninguno			
22.- ¿Cuáles fueron los resultados del Indicador de Fin de su MIR Federal del Fondo, en los últimos años?	2019	2020	2021	Ninguno		
23.- ¿Cuántos Servidores Públicos con funciones relacionadas al Fondo dejaron de prestar sus servicios en la Ejecutora en 2021?	Número		Ninguna			
24.- ¿Cuál ha sido el impacto ocasionado por la rotación de personal que tiene funciones relacionadas al Fondo en la Ejecutora?	Sin impacto	Bajo	Medio	Alto		
25.- Especifique el número de pensiones pagadas con recursos FAFEF en 2021, de conformidad a los siguientes rangos:	menor a 5,000	De 5,000 a 9,999	De 10,000 a 14,999	Más de 15,000		

Para cada cuestionamiento afirmativo, deberá presentar en una carpeta adjunta debidamente identificada el número de pregunta, la evidencia documental que pruebe las afirmaciones realizadas, de lo contrario el Evaluador puede considerar como respuesta negativa, lo que generará recomendaciones.



Guía para la elaboración del Video de la Ejecutora del Fondo Federal del Ramo General 33

La Ejecutora elaborará un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas, desarrollando su creatividad a estilo libre para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2021.

Consideraciones que debe atender el Enlace Institucional:

- Será el encargado de que se integre en un solo segmento donde se atiendan debidamente todos los puntos—por las Áreas que intervienen en el manejo del Fondo—. Deberá tener una duración máxima de 20 min.
- Se asegurará de que la exposición sea, exclusivamente en el marco de los puntos solicitados, y no podrá tener desviaciones hacia otros temas que no tengan que ver con el manejo del Fondo.
- Podrá solicitar el apoyo del Área de Tecnologías de la Información de su Institución, para garantizar la calidad, en virtud de que se difundirá en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y de la Ejecutora, de así considerarlo.
- Deberá cuidar el lenguaje utilizado en la grabación del mismo, la imagen Institucional y sobre todo, la del Gobierno del Estado de Veracruz, por la repercusión y difusión que tendrá el video a nivel Estatal y Federal.
- Una vez elaborado deberá remitirlo a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN.

Cualquier eventualidad o cambio de formato, será resuelto por la SEFIPLAN en su carácter de coordinadora de la evaluación.

Puntos a desarrollar, enfoque Ejercicio Fiscal 2021:

1. Introducción del video: (puede contener una narrativa de los funcionarios que participan en el manejo del Fondo y cómo funciona la Ejecutora en el Estado, temas que trataremos a lo largo del video, implicaciones del COVID en el manejo del Fondo, mensaje del Titular o lo que consideren que conforma una presentación adecuada a su video o el preámbulo del mismo).
2. Explique el objetivo del Fondo Federal según la Ley y detalle ampliamente si la Ejecutora se apega estrictamente a ello. Comente si en Auditorías han



observado o comentado algo a la Ejecutora respecto a si los recursos se han o no destinado a ello. Mencione si hay retos para cumplir el objetivo que no señala la Ley, ¿cuáles serían?

3. Explique la problemática, diagnóstico o estadísticas de las necesidades que se requieran cubrir con el recurso del Fondo, en el marco de las características especiales del Estado de Veracruz.
4. Haga comentarios de la viabilidad para asegurar y preservar su sostenibilidad financiera para garantizar el derecho a las prestaciones de los trabajadores y explique si con los recursos del Fondo se ha logrado un avance en el saneamiento de las pensiones y/o en el fortalecimiento de un equilibrio presupuestal. Hacer énfasis de la problemática de las pensiones en los últimos años y presente estadísticas de como el FAFEF ha ayudado al IPE, señalando si ha disminuido el atraso de las pensiones.
5. Detalle cuantas pensiones se pagaron y si dispone de estudios de como prioriza el pago o hace la selección de pensionados factibles de cubrir sus pensiones con recursos FAFEF. (Detallar si disponen de un Programa Anual de Trabajo con recursos del Fondo y un Informe de resultados del mismo). De disponer de mediciones nacionales o Estatales, explicar los resultados.
6. Explique si su Programa de Contraloría Ciudadana está relacionado a los recursos del Fondo y si ha tenido denuncias, sugerencias, peticiones o reconocimientos.
7. Explique el impacto de la emergencia sanitaria en la operación, manejo control, reporte, Evaluación y Auditoría del Fondo, comentando las principales afectaciones y retos enfrentados para concluir el Ejercicio y si fue misma situación que en 2020, año de mayor impacto por COVID 19, comentando si esto ayudó a mejorar la Planeación en 2021. Mencione las buenas prácticas y actividades exitosas implementadas a raíz de la emergencia sanitaria para concluir el Ejercicio Fiscal y que ayudaron directamente al objetivo del Fondo y mencione las consecuencias y adversidades a raíz de la emergencia sanitaria con impacto al objetivo del Fondo. Exponga los principales retos en la operación del Fondo en 2022 a raíz de la emergencia sanitaria.
8. Mencione que porcentaje le representa a la Ejecutora las aportaciones del Fondo, si cada año se ha incrementado su asignación o no y comente que impacto tendría una disminución o la eliminación del mismo. Explique



ampliamente la situación presupuestal de la Ejecutora ante la pandemia. Si hubo subejercicio de recursos exponer la cantidad, motivo, detallar si se devolvió y a quién, comentar que consecuencias marca la Ley o que implicaciones se puede llegar a tener por ello. Explique qué acciones tomará para evitar en un próximo Ejercicio Fiscal subejercicio y de existir rendimientos de recursos exponer la cantidad, tratamiento que se les dió. (¿Sí se reintegró o utilizó para los objetivos del Fondo?.

9. Exponga el destino que la Ejecutora le dió al recurso del Fondo. Aclare si estos resultados están disponibles a la sociedad y donde se pueden consultar.
10. Describa ampliamente los resultados de los indicadores Federales, Estatales e Institucionales, señalando las metas y % de cumplimiento. Si publica los resultados de estos indicadores diga donde se pueden consultar. Comente si efectuó alguna solicitud formal de reprogramación de metas. Indicar si ha tenido Evaluaciones en los indicadores especificando ¿Quién evaluó? ¿Cuáles fueron los resultados? y ¿Cómo se atendieron los resultados?
11. Presente los mecanismos de control interno que tenga establecidos para el manejo del Fondo en los rubros de: Normativa de control interno, compromisos con los valores éticos, responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, estructura, autoridades, funciones y responsabilidades, competencia profesional y capacitación de personal, establecimiento de objetivos y tolerancia al riesgo, identificación, análisis y respuesta a riesgos asociados con los objetivos, identificación de riesgos de corrupción y fraude, actividades de control (políticas y procedimientos), actividades de control para las tic (tecnologías de información y comunicaciones), información relevante y de calidad, comunicación interna y actividades de supervisión (evaluaciones y autoevaluaciones) o algún otro y obligatoriamente reporte si ya opera el COCODI que esta normado en Gaceta Oficial del Estado, cuantas sesiones tuvieron, que resultados obtuvieron, si las actas están publicadas en su portal de Internet, si este Comité ayuda a solventar lo relacionado al control Interno que solicitan los auditores respecto Fondo y mencione la operación 2021 del mismo. Presente los documentos derivados del Comité (Programa Anual de Trabajo, Informe Anual de Resultados, Capacitaciones, Mapa de Riesgos o cualquier producto derivado de estos trabajos).



12. Exponga las capacitaciones recibidas en materia del Fondo y cuáles necesita la Ejecutora para mejorar su operación.
13. Comentar algún tema adicional que considere la Ejecutora necesario, respecto al Fondo.
14. **La Ejecutora deberá emitir un mensaje sobre el Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz y explicar lo que le ha significado a su Institución que los recursos del Fondo le sean Evaluados anualmente y como le ha ayudado en la mejora de la Gestión del Fondo las recomendaciones recibidas.**

Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2022

En el Décimo Aniversario de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz, se incluirá en los Informes Finales de las Evaluaciones un collage fotográfico, con la finalidad de que a través de distintas imágenes en un mismo trabajo visual se muestren las acciones y actividades más relevantes del proceso de evaluación.

Adicional a la Memoria Documental, este compendio incluirá evidencia fotográfica, al final de cada Informe, con tantas fotos, gráficas o ilustraciones se consideren necesarias, ordenadas con estilo libre.

Esta actividad, contendrá imágenes de Servidores Públicos de SEFIPLAN; autoridades, investigadores, académicos del IAP Veracruz, Instancia Técnica independiente; funcionarios públicos de la Administración Pública Estatal, de cada Institución evaluada, por no se considera necesario la Protección de Datos Personales.



El presente **Término de Referencia (TdR)** diseñado para efectuar la **Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)** y perteneciente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los **catorce días del mes de marzo de dos mil veintidós**.

PROPONE PARA AUTORIZACIÓN:

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz

Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

AUTORIZA PARA SU INMEDIATA APLICACIÓN:

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>